



Ajuntament de  
Lloret de Mar

CARLES ROS i ARPA, secretari general de l'Ajuntament de Lloret de Mar (La Selva),

CERTIFICO:

Que en el Ple municipal en sessió de data 30 de maig de 2022 es va desestimar el següent acord:

**21.- MOCIÓ PRESENTADA PER PSC, PER A L'ELABORACIÓ D'UNA ORDENANÇA CONTRA LA PROSTITUCIÓ I TRATA DE PERSONES AMB FINS D'EXPLOTACIÓ SEXUAL A LLORET DE MAR (exp. 10292022000020)**

«La prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver con factores como la feminización de la pobreza, la persistencia de la discriminación, el desempleo, la división sexual del trabajo, la falta de educación o la imposibilidad de acceder a los recursos en los mismos términos que el resto de la población.

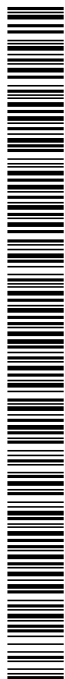
Como otra forma de violencia contra la mujer, la explotación sexual es un fenómeno específico de género: la abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas son habitualmente hombres (un 99,7 % de los demandantes).

Los datos en España son terribles. Se estima que más de 50.000 personas entran al año en nuestro país para la explotación sexual. Entre el 90 y 95 % de las mujeres prostituidas son víctimas de la trata. El consumo de prostitución es diez puntos, superior al observado en la media europea.

Es por ello que debemos marcarnos el objetivo de crear un espacio de reflexión y mejorar la coordinación entre administraciones para fijar líneas de actuación ante una realidad invisibilizada que esconde un aberrante delito y poner de manifiesto la gravedad de esta lacra social, así como la necesidad de mayor concienciación para combatir la cosificación de la mujer.

En esta línea, se evidencia que la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la prostitución son dos fenómenos que no pueden desvincularse. La trata existe porque hay una demanda de prostitución que convierte la trata en una actividad muy rentable para las mafias y los proxenetas. Siguiendo las resoluciones tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas, las administraciones deben incluir dentro de sus políticas públicas la lucha contra esta lacra, sin eludir la conexión entre prostitución y trata, formas de violencia machista que las sociedades democráticas no pueden tolerar.

En este sentido, el pasado año, la Comisión Europea publicó su nueva Estrategia de lucha contra la Trata de Seres Humanos para el periodo 2021-





## Ajuntament de Lloret de Mar

2025, que se enfoca en la prevenció del delito, en la persecució de los tratantes y su puesta a disposici3n de la justicia, y en la protecci3n y empoderamiento de las v3ctimas de trata. Del mismo modo, tanto el Gobierno de Espa1a como la Generalitat de Catalunya deben dar muestras de este compromiso y avanzar en los derechos de la mujer elaborando estrategias espec3ficas, comprometidas y ambiciosas que se1alen los grandes ejes de actuaci3n en los pr3ximos a1os. Esta actuaci3n es fundamental para impulsar aquellas medidas que desde los 1mbitos de la sensibilizaci3n, atenci3n y coordinaci3n inciden en la trata de mujeres y ni1as con fines de explotaci3n sexual.

Igualmente, es necesario que los ayuntamientos, en la medida de sus competencias, asuman su responsabilidad a trav3s de la aprobaci3n de una ordenanza que desarrolle una estructura de apoyo multidisciplinar para las v3ctimas, genere conciencia social contraria a la compra de servicios sexuales y la imagen vejatoria de las mujeres y erradique el establecimiento de delincuencia organizada dedicada a esta actividad il3cita.

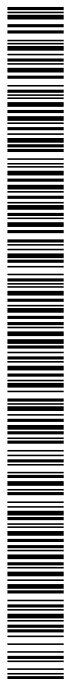
Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobaci3n la adopci3n de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar una Ordenanza Municipal Contra la Prostituci3n y Trata de Personas con Fines de Explotaci3n Sexual, como el marco normativo municipal para luchar contra la prostituci3n y la trata con fines de explotaci3n sexual con el objeto de:

- Reforzar los servicios municipales para dar cobertura integral (legal, psicol3gica, sanitaria y de inserci3n sociolaboral, etc.) a las v3ctimas de trata y a mujeres en situaci3n de prostituci3n.
- Establecer las medidas necesarias de prevenció y sensibilizaci3n para desincentivar el consumo de prostituci3n, especialmente dirigidas a hombres y de manera espec3fica a hombres j3venes.
- Modificar el r3gimen sancionador ya existente para que contemple multas a los clientes de prostituci3n, con notificaci3n de las sanciones a su domicilio. Y que en ning3n caso las sanciones se apliquen a las v3ctimas en situaci3n de prostituci3n.
- Adoptar medidas para evitar la publicidad de servicios de prostituci3n.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Lloret de Mar manifiesta su compromiso de adhesi3n a la *Xarxa de Municipis de ciutats lliures del tràfic de dones, nenes i nens destinats a la prostituci3n*, al igual que ya se hiciera en la sesi3n plenaria de 30 de novembre del 2020.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de Espa1a a elaborar una Ley de Tráfico de seres humanos con fines de explotaci3n sexual que tenga como objetivo la abolicion de la prostituci3n en este pa3s.



Codi Segur de Verificació: ed3e5992-b1cb-4f89-962e-a2632b532e24  
Origen: Administració  
Identificador documento original: ES\_L01170950\_2022\_9381081  
Data d'impressió: 01/06/2022 12:15:59  
Pàgina 3 de 3

SIGNATURES  
1.- JAUME DULSAT RODRIGUEZ (TCAT) (L'alcalde), 31/05/2022 13:22  
2.- CARLES ROS ARPA (TCAT) (El secretari), 31/05/2022 14:07



## Ajuntament de Lloret de Mar

**CUARTO.-** Impulsar en el marco de les competencies autonòmiques/municipales medidas de sensibilización y formación sobre la vulneración de derechos humanos que supone el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual y a favor de la abolición de la prostitución.

**QUINTO.-** Dar apoyo a la proposición de Ley Orgánica por la cual se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal, para prohibir el proxenetismo en todas sus formas.

**SEXTO.-** Trasladar este compromiso al Gobierno de la Generalitat de Catalunya, el Gobierno de España, el Parlament de Catalunya, el Congreso de los Diputados i el Senado, así como a las entidades municipalistas FMC i ACM, y a las entidades y asociaciones en defensa de los derechos de las mujeres de nuestro país municipio.»

Aquest certificat s'emet amb l'advertència prevista a l'art. 206 del Reglament d'organització i Funcionament de les Corporacions Locals, en el sentit que manca l'aprovació definitiva de l'acta i que queda a reserva dels termes que resultin de la seva aprovació pel Ple de l'Ajuntament

I, perquè consti, als efectes que siguin procedents, lliuro aquest certificat amb el vistiplau de l'alcalde, a Lloret de Mar.

Document signat digitalment.

